

BASES DE LICITACIÓN EN LÍNEA N° 90007385

**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO
PARA LA CENTRAL DE ALIMENTACIÓN**

**BANCO CENTRAL DE CHILE
GERENCIA DE GESTIÓN CONTABLE Y PLANIFICACIÓN**

AGOSTO / 2024

BASES ADMINISTRATIVAS

1. Introducción

Mediante el presente proceso de Licitación, el Banco Central de Chile requiere contratar el suministro de muebles para el casino del Banco Central de Chile.

En adelante los productos y/o servicios antes señalados se denominarán el “Producto” o los “Productos” y/o el “Servicio” o los “Servicios”. Por otra parte, los Proveedores interesados en participar en este proceso se mencionarán como el “Proveedor” o los “Proveedores”, el Portal de Compras del Banco Central de Chile como el “Portal” y el Banco Central de Chile, como el “Banco”.

En el presente Proceso de Compra, podrán presentar Ofertas únicamente Proveedores que sean personas naturales o jurídicas chilenas.

Las presentes Bases de Licitación contienen las condiciones técnicas, administrativas y económicas, bajo las cuales será contratada por el Banco la provisión de los Productos y/o Servicios, así también como las formalidades que los Proveedores deberán cumplir al presentar sus ofertas.

Para adjudicar esta Licitación, las Ofertas recibidas se evaluarán considerando los antecedentes contenidos en la misma, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, y será resuelta de acuerdo con los criterios que se indican en el numeral sobre “Evaluación de Ofertas” de estas Bases.

La adjudicación será formalizada mediante la emisión de un Pedido de Compra, de acuerdo con lo establecido en estas Bases.

El presente proceso será gestionado a través del Portal y será el único canal de comunicación electrónico entre el Banco y los Proveedores.

Los Proveedores interesados en participar en este proceso de Licitación, comunicarán su interés aceptando el “Acuerdo de Participación” establecido en el Portal como prerequisite de participación, dentro del plazo indicado para estos efectos en el Calendario de Actividades. Aquellos Proveedores que no cuenten con una cuenta de acceso al Portal, deberán solicitar su creación al Encargado del Proceso de Compras, Daniela Casanueva al correo electrónico dcasanueva@bcentral.cl con copia a licitaciones@bcentral.cl, indicando en el Asunto el número y nombre de este proceso de Licitación, y en el texto de la comunicación la Razón Social, RUT y domicilio del Proveedor, además del nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto y de su reemplazante, en caso de ausencia, feriado legal o indisponibilidad del primero.

Forman parte integrante de estas Bases de Licitación, los siguientes documentos:

- Acuerdo de Participación (Portal)
- Calendario de Actividades (Portal)
- Formularios para la Presentación de Ofertas (Portal)
- Bases Administrativas
 - Anexo A: Especificaciones Técnicas.

2. Calendario de actividades

El proceso de Licitación se ajustará al Calendario de Actividades que se encuentra en el Portal en la sección “Contenido” de este proceso. El Banco podrá modificar el Calendario de Actividades, lo que será informado a los Proveedores mediante la mensajería del Portal.

3. Visita a Terreno

Los Proveedores que hayan manifestado su interés en participar en este proceso podrán visitar las dependencias del Banco, con el propósito de conocer las características del proyecto y de las áreas de trabajo. La visita se efectuará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades. En esta visita podrán adquirir un conocimiento adecuado respecto de las características, la forma y condiciones del terreno, de la ubicación y la naturaleza de los trabajos, la cantidad y calidad de los materiales, equipos y mano de obra, necesarios para la ejecución del Servicio. Asimismo, en dicha visita se explicarán los detalles asociados al proyecto, además de recorrer el área a intervenir, observando las características, y haciendo presente cualquier particularidad que no esté prevista en las bases que pudiesen entorpecer el cumplimiento de la correcta prestación del Servicio.

Para participar en esta visita, los Proveedores deberán entregar una nómina del personal que concurrirá a las dependencias del Banco. Dicha nómina deberá incluir los nombres completos y cédula de identidad o RUT de las personas nominadas y ser enviada vía mensajería del Portal, antecedentes que se recibirán hasta las 16:00 horas del día anterior a la visita.

4. Consultas y aclaraciones

Corresponderá a los Proveedores efectuar y solicitar, en las fechas señaladas en el Calendario de Actividades, las preguntas u observaciones correspondientes a este proceso de Licitación, como, asimismo, respecto de posibles inconsistencias, omisiones u errores en las Bases y en sus Anexos.

Asimismo, en esta instancia corresponderá a los Proveedores manifestar cualquier condición o situación adicional o distinta de lo establecido por el Banco en estas Bases, instancia en la cual el Banco se pronunciará respecto del planteamiento efectuado.

Las consultas de los Proveedores sólo deberán formularse por medio del sistema de mensajería

que provee el Portal, haciendo referencia en el asunto a CONSULTAS - “LICITACIÓN N°90007385”.

El Banco comunicará a través del sistema de mensajería del Portal y su publicación en el sitio web del Banco (www.bcentral.cl) las respectivas preguntas, observaciones, respuestas y aclaraciones, dentro del plazo indicado en el Calendario de Actividades, sin indicar el autor de las preguntas u observaciones formuladas.

Para todos los efectos, el o los documentos de aclaraciones y respuestas a preguntas u observaciones que el Banco comunique formarán parte integrante de estas Bases de Licitación.

5. Plazo de ingreso y Forma de presentación de las ofertas en el Portal

Las Ofertas Técnica y Económica deberán ser ingresadas en el Portal, hasta las **14:00** horas de la fecha señalada para tal efecto en el Calendario de Actividades, en la forma señalada en el presente numeral. Para estos efectos, el Proveedor deberá iniciar el proceso de ingreso de la oferta con la debida antelación para completar lo requerido en el plazo señalado.

Los Proveedores deberán utilizar en sus ofertas formatos estándar de documentos (.doc; .pdf; .xls; .jpg) y considerar que el tamaño individual de los documentos a subir en el Portal no debe ser superior a 20Mb.

Todos los antecedentes solicitados en las presentes Bases, en los Anexos y en los Formularios, se considerarán de carácter obligatorio y formarán parte de la evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas.

La participación de un Proveedor en este Proceso de Licitación implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases de Licitación, de sus Anexos y del “Acuerdo de Participación” que ha sido aceptado por el representante del Proveedor como requisito preliminar al momento de acceder a los antecedentes de este Proceso a través del Portal.

Si por cualquier motivo el Proveedor que haya manifestado su interés en participar de este proceso, decidiera no presentar una oferta, deberá enviar una comunicación de excusa indicando esta situación y el motivo de su desistimiento. En caso contrario, el Banco se reserva el derecho de no considerar al Proveedor en futuros Procesos de Compras.

El Banco se reserva el derecho a solicitar a los Proveedores mayores precisiones o aclaraciones respecto de las ofertas presentadas.

Se deja constancia que el Banco se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos del artículo 65 bis de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, por lo que resolverá las peticiones de información que se formulen sobre antecedentes, documentación y ofertas de los Proveedores relativos a este Proceso de Compras, en los términos establecidos en esa legislación.

5.1 Antecedentes Administrativos

Los antecedentes administrativos que deberán ser ingresados al Portal son los que a continuación se detallan:

5.1.1. Formularios de Declaraciones

El Proveedor deberá incluir las siguientes Declaraciones, utilizando para ello, los formularios que se adjuntan en el Portal, firmados por el Representante Legal del Proveedor, los cuales no deberán ser modificados:

1. Estructura vigente de la Sociedad.
2. Declaración de Conflicto de Intereses.
3. Declaración de Confidencialidad.
4. Declaración de Cumplimiento Técnico, Administrativo y Legal.
5. Declaración de No Registrar Salos Insolutos de Remuneraciones ni Cotizaciones de Seguridad Social.
6. Declaración de no Estar condenado a la Prohibición de Celebrar Actos y Contratos con el Estado (solo personas jurídicas).

5.2 Oferta Técnica

El Proveedor deberá presentar una Oferta Técnica que incluya una descripción detallada de su propuesta, de tal forma que permita al Banco entender cómo el Proveedor cumplirá con todos los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo A de estas Bases de Licitación.

NOTA IMPORTANTE: La Propuesta Técnica y todos los documentos que la conforman, **no deben incluir precios ni tarifas, como tampoco, condiciones legales, comerciales o administrativas distintas de las establecidas en estas Bases.** El Banco se reserva el derecho de declarar inadmisibles las Ofertas Técnicas que no cumplan con esta exigencia.

5.3 Oferta Económica

El Proveedor deberá ingresar en el Portal su Oferta Económica por los Productos y/o Servicios, y en el plazo establecido en el Calendario de Actividades para tales fines.

La Oferta Económica deberá ser Pura y Simple, de tal manera que sólo se indique el precio ofertado por los Productos y/o Servicios, más el impuesto que corresponda, considerando estrictamente el formato presentado por el Banco, sin incorporar observaciones o condiciones adicionales respecto de la oferta presentada.

La Oferta Económica deberá tener una validez mínima de 90 días corridos.

La Oferta Económica debe considerar el total de lo requerido para la cabal provisión o prestación de los Productos y/o los Servicios, según lo señalado en las presentes Bases de Licitación y conforme se estipula en las Especificaciones Técnicas del Anexo A. El Banco no considerará como válidas aquellas Ofertas que no cumplan con estas exigencias.

Los precios ofertados deberán comprender todo impuesto, derecho, arancel, permiso, comisión, remuneración, estipendio u honorario y, en general, toda suma o gasto que sea necesaria para proveer los Productos y/o Servicios al Banco, en sus recintos y en las fechas acordadas, de forma tal que ninguna otra suma deba ser pagada por el Banco por el suministro o prestación de los Productos y/o Servicios a que este proceso de Licitación se refiere.

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las Ofertas se llevará a cabo en dos instancias:

- a) Apertura de Ofertas Técnicas: Será de carácter privado y se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades, con la participación de un Abogado de la Fiscalía y del Encargado del Proceso de Compras.

En dicha oportunidad se verificará la entrega de los antecedentes solicitados, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco.

Los Proveedores que hayan dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Banco para presentar la Oferta Técnica serán evaluados técnicamente.

Efectuada la evaluación de los antecedentes de las ofertas técnicas, el Banco determinará los Proveedores técnicamente elegibles, los cuales serán considerados para la etapa de evaluación económica.

El Banco comunicará a los Proveedores cuyas propuestas no sean consideradas técnicamente elegibles, y se dejará su Oferta Económica sin abrir.

- b) Apertura de Ofertas Económicas: Sólo las Ofertas de los Proveedores técnicamente elegibles serán consideradas en esta instancia y se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades. Este proceso se efectuará con la participación de un Abogado de la Fiscalía, del Jefe de Grupo del Departamento de Adquisiciones o quien este designe y del Encargado del Proceso de Compras.

En dicha oportunidad se verificará la entrega de las ofertas económicas, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco.

7. Re Oferta Económica

7.1. Presentación de Re Oferta Económica

Si el Banco lo determina conveniente, podrá solicitar a los Proveedores técnicamente elegibles, que hayan presentado una Oferta Económica válida, ingresar en el Portal una segunda Oferta Económica en la fecha y plazo establecido en el Calendario de Actividades, y en los mismos términos y condiciones señalados en el numeral “Oferta Económica” de estas Bases.

En este caso, una vez realizada la primera apertura económica, el Banco les informará a todos los Proveedores técnicamente elegibles, vía mensajería del Portal, **la situación comparativa del precio bruto total de su Oferta Económica respecto de las demás Ofertas**, según lo siguiente:

POSICIÓN RELATIVA DE LA OFERTA

0% - 5%	Entre un 0% y 5%: Oferta ubicada entre las más bajas, pero no necesariamente es la oferta más económica.
+5% - 10%	Más de un 5% y hasta un 10% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+10% - 20%	Más de un 10% y hasta un 20% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+20% - 30%	Más de un 20% y hasta un 30% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+30% - 50%	Más de un 30% y hasta un 50% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+50% - 75%	Más de un 50% y hasta 75% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+75% - 100%	Más de un 75% y hasta 100% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+100%	Más de un 100% mayor: Oferta ubicada sobre este porcentaje con respecto a la oferta más económica.

En esta etapa, los Proveedores tendrán la opción de mantener su Oferta Económica inicial o de presentar una nueva Oferta Económica (Re Oferta) a un precio menor. En cualquier caso, los Proveedores deberán ingresar su Re Oferta en el Portal, aun si deciden mantener su precio.

7.2. Apertura de Re Oferta Económica

La apertura de la Re Oferta Económica de los Proveedores técnicamente elegibles, se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades. Este proceso se efectuará en las mismas condiciones y con los mismos participantes señalados en la apertura de Ofertas Económicas, y podrá participar también un representante de cada Proveedor considerado Técnicamente Elegible.

El Encargado del Proceso de Compras comunicará a cada Proveedor Técnicamente elegible la información para ingresar a la sesión de Apertura, la que será en modalidad telemática (online).

En la Apertura se verificará el ingreso al Portal de las Re-Ofertas Económicas, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco. En esta Acta se dejará constancia escrita de la participación de los representantes de los Proveedores en la apertura de la Re Oferta, si fuera el caso.

En caso que un Oferente presente una Re-Oferta de precio mayor a la inicial, el Banco

se reserva el derecho de descartarla, y de considerar en el proceso de evaluación económica su Oferta Económica inicial. Excepcionalmente, el Banco podrá aceptar una Re Oferta con un precio superior, sólo en caso que el Proveedor justifique que incurrió en errores manifiestos, los que serán evaluados caso a caso por el Banco.

En caso que el Oferente no presentara Re-Oferta, el Banco considerará la oferta inicialmente presentada.

En caso que el Banco resuelva no solicitar Re Ofertas, invitará a los Proveedores considerados Técnicamente Elegibles a participar del Acto de Apertura de Ofertas Económicas iniciales, situación que les será comunicado oportunamente.

8. Evaluación de Ofertas

8.1. Admisibilidad Requisitos Formales

Luego de efectuada la apertura de las Ofertas Técnicas, el Encargado del Proceso de Compras evaluará los Antecedentes Administrativos y declarará como **inadmisibles** las que no cumplan con los requisitos formales mínimos establecidos en estas Bases.

8.2. Evaluación Técnica

La Evaluación Técnica será realizada por el Encargado Técnico del Proceso de Compras, en base a la documentación presentada por cada Proveedor.

Requisitos	Cumple / No Cumple
La Empresa presenta las fichas técnicas de cada producto a ofertar de acuerdo a los requisitos señalados en el Anexo A.	
La Empresa presenta un documento PDF con el plan de entrega de los equipos ofertados, de acuerdo al plazo máximo solicitado en el Anexo A.	
La Empresa presenta una carta en PDF donde se indique el plazo de garantía de los equipos ofertados, de acuerdo al plazo mínimo solicitado en el Anexo A.	

El Encargado del Proceso de Compras recibirá del Encargado Técnico su evaluación técnica. De esta evaluación, se obtendrán las Ofertas consideradas como “Técnicamente Elegibles

8.3. Evaluación Económica

La Evaluación Económica será efectuada por el Encargado del Proceso de Compras, de conformidad a los siguientes criterios:

- a) Sólo serán consideradas las Ofertas Económicas presentadas por los Proveedores

considerados como Técnicamente Elegibles en la etapa de Evaluación Técnica.

- b) Se seleccionará al o los Proveedores que presenten la Oferta Económica con el Precio más bajo, impuestos incluidos.

El Banco privilegiará adjudicar de forma Total a la empresa cuya oferta sea la más económica, por la totalidad de los ítems. Solo si no fuera posible lo anterior, el Banco adjudicará de forma Parcial, seleccionando por cada ítem la oferta de menor valor.

- c) Para efectos de comparación, las Ofertas deberán ser convertidas a la misma unidad monetaria o de reajustabilidad. Para el caso de Ofertas presentadas en unidades monetarias o en moneda extranjera se considerarán los valores de las paridades de monedas establecidas en el sitio Web del Banco Central de Chile para el día fijado como plazo máximo de envío de las Ofertas.

Durante la etapa de Evaluación Económica, el Banco se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes al Oferente que presente la Oferta Económica o Re Oferta más económica. El Banco podrá reevaluar la Oferta Técnica de dicho Oferente, y eventualmente declararla como Técnicamente No Elegible, cuando como resultado de la reevaluación, se concluya que su menor Precio Total deriva de algún incumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación.

8.4. Resolución de empates

Si en el resultado de la Evaluación Final de las Ofertas Económicas se produjera un empate entre dos o más Proveedores, se adjudicará la Licitación al Proveedor que presente el mayor plazo de garantía de los productos ofertados. En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate, la adjudicación al Proveedor que presente el menor plazo de entrega de los productos ofertados.

8.5. Informe Final

El resultado consolidado de las Evaluaciones Técnica y Económica, junto con la Propuesta de Adjudicación, constará en un único Informe Final, que será firmado por el Jefe de Departamento de Infraestructura y Servicio, el Encargado Técnico y por el Jefe de Departamento de Adquisiciones.

9. Adjudicación de la Licitación

El Banco aceptará la Propuesta de Adjudicación presentada en forma total o parcial, o declarará desierto el Proceso de Licitación, esto último cuando no se presenten ofertas elegibles o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, con sujeción a lo previsto en las presentes Bases, sin derecho de los Proveedores a entablar acción o reclamo por indemnizaciones, retribuciones o compensaciones de ninguna especie.

El Banco comunicará los resultados del Proceso de Licitación a cada uno de los Proveedores Técnicamente Elegibles, en la fecha señalada para ello en el Calendario de Actividades, mediante la mensajería del Portal y su publicación en el sitio Web del Banco (www.bcentral.cl).

10. Condiciones del Pedido de Compra

El Pedido de Compra emitido por el Banco contendrá, entre otras estipulaciones, el precio, el plazo máximo de provisión de los Productos y/o Servicios comprometidos por el Proveedor y cualquier otra consideración relevante.

Asimismo, se entenderá que las presentes Bases, al igual que la oferta del adjudicatario y el o los documentos de aclaraciones y respuestas de este Proceso de Licitación, forman parte integral del Pedido de Compra, obligándose el Proveedor a dar cumplimiento a las condiciones especificadas en este documento.

10.1. Forma de Pago

El Banco pagará el precio de los Productos y/o Servicios indicados en el Pedido de Compra, en una única cuota y previa Recepción Conforme de la totalidad de ellos en las condiciones señaladas en el siguiente numeral.

Para facturar el pago de los Productos y/o Servicios, el Proveedor deberá solicitar al Interlocutor Válido el “N° del Pedido de Compra” y el “Código de aprobación de Pago”, que deberán ser parte de la Glosa en la facturación correspondiente.

Para efectos del pago señalado, el Proveedor deberá remitir el documento de cobro electrónicamente al correo de facturasbcch@bcentral.cl, indicando el “N° del Pedido de Compra” y el “Código de aprobación de Pago”, para proceder al pago correspondiente. Una vez aprobada la factura por parte del Banco, será pagada dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha de su aprobación.

El Banco efectuará el pago en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Santiago. Sin embargo, se reserva el derecho de efectuarlo a través de una empresa bancaria con la cual haya celebrado algún convenio de pago a sus proveedores, bajo la modalidad de abono en cuenta corriente o vale vista, según sea la forma de pago que elija el Proveedor. Para tal efecto, el Banco comunicará al Proveedor la entidad bancaria a través de la cual efectuará los pagos, debiendo el Proveedor indicar, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles bancarios, contados desde la fecha de dicha comunicación, la modalidad en la cual desea recibir el pago. Si así no lo hiciere dentro del plazo indicado, se entenderá que se acoge al pago mediante vale vista, que deberá retirar de las oficinas del Banco.

En el caso que los precios o tarifas estén expresados en moneda extranjera de general aceptación en los mercados internacionales de cambios, entendiéndose por tales aquellas

monedas extranjeras cuyo tipo de cambio el Banco debe publicar diariamente, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, se pagará en el equivalente en pesos, de acuerdo al tipo de cambio observado vigente a la fecha de emisión de la factura correspondiente. Igual conversión se aplicará a los precios expresados en Unidades de Fomento.

10.2. Recepción Conforme

Se entenderá por Recepción Conforme la comunicación escrita del Jefe de Grupo de Ingeniería del Banco, dejando constancia que el Proveedor prestó o proveyó los Servicios y/o Productos estipulados en el Pedido de Compra de conformidad a los requerimientos señalados en el Anexo A de estas Bases. Este requisito será necesario para proceder al pago en los términos señalados en el numeral precedente.

El Banco contará con 5 días hábiles bancarios a contar desde la fecha de entrega, prestación o término de los Productos y/o Servicios para emitir la constancia de Recepción Conforme y entregar al Proveedor el “Código de aprobación de Pago” correspondiente.

En caso que el Banco no reciba conforme la provisión de los Productos y/o Servicios, deberá comunicar por escrito al Proveedor las observaciones que estime pertinentes, las que el Proveedor deberá subsanar e informar en un plazo no superior a 5 días hábiles bancarios, contados desde la comunicación de las observaciones.

10.3. Responsabilidad de las Partes

Las Partes deberán ejercer el cuidado razonable y obrar diligentemente en el cumplimiento de sus obligaciones que derivan del presente Contrato, debiendo responder hasta por la culpa leve. Las Partes responderán de los daños y/o perjuicios directos que causen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1558 del Código Civil. Con todo, las Partes acuerdan limitar el monto de los perjuicios indemnizables al valor que el Pedido de Compras tenga al momento de producirse el incumplimiento.

Especialmente, el Proveedor deberá:

- a) Responder al Banco por cualquier clase de errores en la ejecución del Pedido de Compras.
- b) Velar por la conducta de sus dependientes en la ejecución del Pedido de Compras, siendo su obligación implementar e imponer todas las medidas necesarias y hacerse plenamente responsable por sus actuaciones y omisiones dolosas o culpables e indemnizar por los daños y/o perjuicios directos que pudieren causar sus dependientes al Banco, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieran corresponder a este último.
- c) Responder al Banco por la selección y entrenamiento del personal idóneo para

desempeñar las actividades que se deriven de la ejecución del Pedido de Compras, de manera que no podrá exonerarse de responsabilidad ni aún en el caso de haber acreditado que ha empleado el debido cuidado para su contratación, sin poder impedir la comisión del hecho culposos o doloso.

- d) Responder al Banco por los daños y/o perjuicios directos causados, aunque éstos sean detectados con posterioridad a la fecha en que el respectivo dependiente del Proveedor haya cesado en el desempeño de sus funciones y, aún después del término del presente Contrato dentro del plazo de 5 años.
- e) Defender al Banco de cualquier demanda o acción legal presentada en su contra y que sea atribuible a cualquier acción u omisión del Proveedor o sus dependientes, y se obliga igualmente a asumir todos los costos y gastos, incluyendo los honorarios razonables de los abogados y costas del juicio, en conexión con tales demandas o acciones legales.
- f) En el caso que el Banco sea objeto de alguna sanción económica impuesta por cualquier autoridad administrativa y/o judicial, que sea consecuencia de la ejecución o inejecución del Pedido de Compras, el Proveedor deberá soportar el pago de la totalidad de dicha sanción y obligarse, además, a cumplir a su propio costo, en tiempo y forma, las demás exigencias o medidas que pudiera imponer o recomendar la autoridad correspondiente.

10.4. Responsabilidad por violaciones de patentes y/o derechos de Autor

El Proveedor se hace exclusivamente responsable de toda violación a derechos de propiedad intelectual y/o industrial legalmente constituidos, que sea resultante de su participación en esta Licitación, de la eventual adjudicación de la misma y en consecuencia, de los Productos y/o Servicios que por esta vía provea al Banco. Esta responsabilidad comprende aquellas violaciones que sean cometidas por el propio Proveedor o el personal a su cargo; se extenderá a todos los pagos que deban ser realizados en razón de indemnizaciones y multas, así como a todos otros gastos o costos resultantes; y comprenderá todas aquellas violaciones cometidas dentro de los 5 (cinco) años siguientes a la participación del Proveedor en la presente Licitación y/o de la vigencia del Pedido de Compra, en su caso. Las indemnizaciones y multas referidas en esta sección serán aquellas que sean determinadas en una sentencia judicial firme o en una transacción aprobada por el Proveedor.

En el evento que el Banco sea notificado de cualquier demanda, acción o reclamación a los derechos referidos en el párrafo anterior, por parte de un tercero, relacionada con la violación de derechos de patente, licencias o derechos de autor de dicho tercero antes mencionado, el Banco pondrá en conocimiento del Proveedor, a la brevedad, dicha situación a fin de que ésta pueda constituirse en tercero coadyuvante del proceso respectivo.

Cualquier transacción que pueda convenir el Banco con el tercero demandante y cuyo pago deba ser asumido por la Proveedor, deberá ser previamente aprobada por escrito

por el Proveedor.

10.5. Resolución y término anticipado de la Comunicación de Adjudicación y del Pedido de Compra.

Notificada la ocurrencia de un evento de incumplimiento o falta grave por parte del Proveedor de las obligaciones que le impone el Pedido de Compra, y transcurridos tres días hábiles bancarios sin que el Proveedor lo haya subsanado, el Banco se reserva el derecho a resolver la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, sin derecho a indemnización a favor del Proveedor, pagando sólo el costo de aquellos Servicios y/o Productos cuya prestación o suministro haya sido efectuado hasta la fecha de término dispuesta por el Banco y al cual éste haya dado su Recepción Conforme.

Se entenderá que dicho evento ha ocurrido, entre otros casos, cuando el Proveedor no ha cumplido total y oportunamente las obligaciones que ha asumido, o si estas han sido cumplidas imperfectamente, como también por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo A de estas Bases, respecto de los Productos y/o Servicios que se licitan por el presente instrumento.

Asimismo, el Banco podrá dejar sin efecto la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, en el evento que respecto del Proveedor se hubiera aprobado un Acuerdo de Reorganización Extrajudicial o Simplificado: o se hubiera iniciado un Procedimiento Concursal de Liquidación Voluntaria o Forzosa, ambos en los términos de la Ley N° 20.720. En ningún caso, se podrá poner término anticipado a la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, invocando el inicio de un Procedimiento Concursal de Reorganización, durante el período en que se encuentre gozando de la Protección Financiera Concursal de que trata la misma Ley N° 20.720.

El Banco igualmente podrá dejar sin efecto la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, cuando se presente cualquier otra situación que evidencie la notoria insolvencia del Proveedor; se disolviera por cualquier causa legal, registrare documentos protestados, se encontrare en cesación de pagos, si alguno de sus socios, Directores y Gerentes fuere sometido a proceso o formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva, o si el Proveedor no diere cumplimiento a las obligaciones previsionales y de seguridad social, laborales y tributarias, en relación con sus trabajadores destinados a la provisión o prestación de los Productos y/o Servicios.

También será considerada como causa de resolución de la Comunicación de Adjudicación y del Pedido de Compra, la omisión o inexactitud de las declaraciones presentadas por el Proveedor junto con su Oferta.

La resolución de la Comunicación de Adjudicación y del Pedido de Compra tendrá efecto *ipso facto*, para lo cual bastará el despacho por el Banco de una comunicación escrita, señalando la ocurrencia del evento de incumplimiento y dejando constancia de su voluntad de resolver la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra.

No obstante lo anterior, el Banco se reserva el derecho de poner término anticipado a la Comunicación de Adjudicación y al Pedido de Compra, sin expresión de causa en cualquier momento, previo aviso escrito remitido con a lo menos 5 días corridos de anticipación a la fecha de término deseada, sin derecho a indemnización o retribución alguna, pagando sólo el costo de aquellos Servicios y/o Productos cuya prestación o provisión haya sido efectuada hasta la fecha de término dispuesta por el Banco y al cual éste haya dado su Recepción Conforme.

En ningún caso, el aviso escrito de término del Pedido de Compra, libera al Proveedor de su obligación de proveer o prestar los Productos y/o Servicios hasta la fecha efectiva de su término.

10.6. Mecanismo de Reclamos

Los Proveedores podrán efectuar reclamos ante cualquier determinación del Banco, tal como descalificación administrativa, financiera o técnica, o declaración desierta del Proceso de Compras.

Los reclamos deberán contener la identificación del reclamante, del proceso y los antecedentes en los que se funda dicho reclamo.

El plazo para efectuar el reclamo será de 2 días hábiles desde la comunicación enviada por el Banco que informe de la determinación respectiva.

El Banco tendrá un plazo de 3 días hábiles, contado desde la recepción del reclamo, para emitir su respuesta. Dicho plazo podrá ser ampliado en caso de ser necesaria la recopilación de mayores antecedentes.

10.7. Resolución de conflictos

Cualquier dificultad que pudiera producirse entre las partes con motivo de la aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, validez o resolución de la presente Licitación, así como del Pedido de Compra, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago.

10.8. Legislación aplicable

Se aplicará la legislación de la República de Chile a la presente Licitación y al Pedido de Compra.

10.9. Domicilio

Para todos los efectos legales que pudieran derivarse de las presentes Bases de Licitación, así como del Pedido de Compra, las partes fijan domicilio especial en la

comuna de Santiago.

11. Desistimiento

Si comunicada la adjudicación de la Licitación, el adjudicatario desistiera de formalizar el Pedido de Compra, se le impedirá participar nuevamente en Procesos de Compra del Banco, salvo que justifiere, a plena satisfacción del Banco, los motivos de su desistimiento.

En este evento, el Banco podrá adjudicar la Licitación al Proveedor que le seguía en precio o realizar nuevamente un Proceso de Compra si lo estima conveniente.

Si la comunicación de adjudicación de la Licitación no se le enviara en la fecha máxima establecida para ello en el Calendario de Actividades, el adjudicatario tendrá derecho a desistirse y retirar los antecedentes, documentos y garantías presentados, sin cargo para el Banco, siendo éste el único efecto legal de la referida falta de comunicación de aceptación de la propuesta.

12. Publicidad de aspectos de la Licitación, de los Proveedores, de las ofertas recibidas y del Pedido de Compra

Por el solo hecho de participar en la Licitación, los Proveedores declaran que aceptan y autorizan al Banco para divulgar, en todo o en parte, los términos y condiciones de esta Licitación acerca de la individualización de los participantes, las ofertas recibidas y del Pedido de Compra que se emita, conforme sea pertinente y los criterios en razón de los cuales fue seleccionada una determinada oferta, en la medida que ello se contemple como parte de los requerimientos de su política de transparencia institucional o que ello se le demande o requiera de conformidad con cualquier norma legal, como asimismo al Ministerio de Hacienda y al Congreso Nacional, a petición de éstos.

En caso que un tercero solicite información proporcionada por el Proveedor al Banco vinculada con esta Licitación y que no hayan sido divulgada por el Banco, este último notificará al Proveedor tal requerimiento en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, siempre que se refiera a antecedentes que puedan afectar derechos del Proveedor.

Finalmente, las partes dejan constancia que el Banco Central de Chile se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos del artículo 65 bis de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, por lo que resolverá las peticiones de información que se formulen sobre antecedentes del Proveedor relativos al Pedido de Compra, en los términos establecidos en esa legislación.

13. Gastos y demás desembolsos

Todos los gastos, derechos, impuestos y demás desembolsos en que incurran los Proveedores con motivo de los términos, documentos y de la emisión del Pedido de Compra,

contemplados en las presentes Bases o a que de cualquier forma dé origen la Licitación, serán de cargo exclusivo de los Proveedores y/o del adjudicatario, según corresponda.

14. Subcontratación

En este Proceso de Licitación, le estará prohibido a los Proveedores subcontratar la provisión de los Productos o la prestación de los Servicios solicitados.

15. Cesión

El Proveedor y/o adjudicatario, según corresponda, no podrá ceder o transferir, sea total o parcial, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de esta Licitación y del Pedido de Compra que se emita, salvo autorización expresa del Banco.

BANCO CENTRAL DE CHILE

ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objetivo

El Banco Central de Chile requiere adquirir para su central de alimentación, nuevos equipamientos con el fin de actualizar y renovar los existentes. El edificio donde se encuentra ubicada esta central de alimentación es el piso 4 del edificio patrimonial, calle Agustinas N°1180, Santiago.

2. Descripción Detallada de los Bienes o Servicios:

El Banco Central desea adquirir el suministro de los siguientes equipos:

3.1. Mesón refrigerado de 1200 mm de largo x 750 mm de ancho x 850 mm de altura MRE-1200 o similar. (2 unidades)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Mesón refrigerado fabricado íntegramente en acero inoxidable calidad del acero AISI 304-L.
- Unidad 1/3 HP
- 2 puertas abatibles, de acero inoxidable
- Temperatura de trabajo de 0° C a 10 °C.
- Refrigeración de aire forzado.
- Termostato con indicador digital.
- Ruedas de alta resistencia.
- Tensión de trabajo 220v.
- Garantía mínima 1 año



Imagen de referencia.

3.2. Mantenedor de alimentos VCCM-1121 o similar. (2 unidades)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Carro mantenedor de alimentos de 10 niveles (20GN 1/1 de 6,5cm de profundidad).
- Con termostato y termómetro.

- Dimensiones 795x975x1755mm
- Base antigolpes para transporte seguro.
- Base con ruedas de alta resistencia y frenos en 2 ruedas.
- Manillas de aceros en ambos costados.
- Ventiladores internos para homogeneizar la temperatura.
- Cerradura de seguridad.
- Switch de encendido y apagado.
- Incluye repisas.
- Capacidad 270/360 lts
- Peso neto 182 kgs.
- Potencia (w) 2.62/ energía 230v
- Garantía mínima 1 año



Imagen de referencia.

3.3. Mesón refrigerado 3 puertas 1800mm largo x700mm e ancho x850mm de alto modelo M3PC-1800 o similar. (1 unidad)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Mesón refrigerado en acero inoxidable calidad del acero AISI 304-L.
- Unidad 1/3 HP
- 3 puertas abatibles con cristal templado.
- Temperatura de trabajo de 0° C a 5° C.
- Termostato con indicador digital
- Refrigeración de aire forzado.
- Ruedas de alta resistencia con frenos.
- Acero inoxidable AISI 304-L
- Garantía mínima 1 año.



Imagen de referencia.

3.4. Salsera industrial / SC6 1200mm de largo x 700 mm de ancho x 860mm de altura. (1 unidad)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Salsera capacidad para 6 depósitos de 1/3x100mm de profundidad.
- Bodega inferior refrigerada.
- Temperatura de trabajo de 0° C a +5°C
- Cúpula de acero inoxidable
- Termostato digital
- Fabricada íntegramente en acero inoxidable AISI 304-L
- Medidas 1200mm de largo x 700 mm de ancho x 860mm de altura
- Debe incluir 4 ruedas y frenos.
- Garantía mínima 1 año.



Imagen de referencia.

3.5. Grill a gas natural 90x90 modelo GG o similar. (1 unidad)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Parrillas de hierro fundido especialmente diseñadas para grillar.

- Construcción de acero inoxidable con patín regulable.
- 6 quemadores de alto rendimiento
- Encendido automático y válvula de seguridad con termocupla y barra piloto.
- Piedras volcánicas difusoras de calor.
- Sistema de recolección de grasa por gravedad juguero.
- Bandeja recolectora de acero inoxidable.
- Consumo 13,80 kw/h
- Llaves de control de gas importadas, certificadas por UE y SEC.
- Certificado SEC.
- Las medidas pueden variar en ± 5 cm.
- Garantía mínima 1 año.



Imagen de referencia.

3.6. Plancha Fry top a gas natural 90 cm x 85 cm o similar (1 unidad)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Construcción en acero inoxidable.
- Equipo con atril de acero inoxidable soldado, con terminación en patín regulable.
- Plancha de acero laminado de 90 x 85 cm y 13 mm de espesor.
- 4 quemadores de alto rendimiento.
- Encendido automático y válvula de seguridad con termocupla y barra piloto.
- Llaves de control de gas importadas, certificadas por UE y SEC.
- Cuenta con depósito GN acero inoxidable de 10 litros para residuos y con abertura posterior en la plancha para eliminarlos fácilmente.
- Consumo 9,20 kW/h.
- Las medidas pueden variar ± 5 cm
- Garantía mínima 1 año.

3.7. Cocina industrial 4 quemadores. 850mm de largo, 850mm de ancho y 860 alto. Modelo 4PQN o similar. (2 unidades)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Cocina sin horno
- Parrilla de hierro fundido 350 mm x 350 mm
- 4 quemadores de 170mm
- Rejilla inferior
- Funcionamiento a gas natural
- Fabricación de acero inoxidable AISI 304-L
- Patines regulables para una correcta nivelación.
- Las medidas pueden variar ± 5 cm
- Garantía mínima 1 año
- Imagen referencial



Imagen de referencia.

3.8. Freidora de 2 canastillos y 3 quemadores modelo FDP030 o similar (1 unidad)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Medidas 400mm de largo x 700mm de ancho x 1250 mm de altura.
- Funcionamiento a gas a natural
- Capacidad 25L.
- 3 quemadores tubulares.
- Un estanque con 2 canastillos
- Fabricada íntegramente con calidad de acero AISI 304-L
- Potencia eléctrica 12 KW
- Garantía mínima 1 año.

3.9. Mesón refrigerado 2 puertas 1370mm largo x700mm e ancho x850mm de alto modelo M2PC-1370 o similar. (1 unidad)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Mesón refrigerado construido íntegramente en acero inoxidable calidad del acero AISI 304-L.
- Unidad 1/3 HP

- 2 puertas abatibles con cristal templado.
- Temperatura de trabajo de 0° C a 5° C.
- Termostato con indicador digital
- Refrigeración de aire forzado.
- Ruedas de alta resistencia con frenos.
- Largo: 1370 ± 30 mm
- Ancho: 700 ± 20 mm
- Alto: 850 ± 20 mm
- Tensión de trabajo 220V/50HZ
- Garantía mínima 1 año.

3.10. Sartén basculante a gas modelo BR1G150I o similar. (1 unidad)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Medidas 1200mm largo x 959 mm ancho x 950 mm
- Capacidad útil: 128 litros
- Volumen total: 150 litros
- Temperatura 45° C a 295 ° C
- Cuba de cocción de acero inoxidable con fondo de acero INOX (AISI 304).
- El calentamiento del depósito de cocción se efectúa por medio de resistencias colocadas en contacto directo con el fondo del depósito.
- La bañera es revuelta por un movimiento manual.
- Inclinación motorizada del depósito.
- Marca: FIREX o similar.
- Sartén basculante a gas.
- Peso: 220 kg
- Volumen: 1.75 m³
- Garantía mínima 1 año.

3.11. Mantenedor de Alimentos DH-5F-11 o similar. (1 unidad)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Medidas: 790x975x1350mm
- Carro mantenedor de alimentos 5 niveles (10 GN 1/1 de 15 cms. de profundidad).
- Terminaciones interior y exterior de acero inoxidable.
- Base inferior anti-golpes para transporte seguro y con ruedas de alta resistencia, con 2 con freno.
- Manilla de empuje en ambos costados para una mayor facilidad de transporte.
- Un ventilador en el interior que permite homogenizar la temperatura
- Base interior con depósito humidificador.
- Switch de encendido y apagado
- Garantía mínima 1 año.



Imagen referencial

3.12. Visicooler vertical 380L modelo PIVSB -0380 o similar. (1 unidad)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Dimensiones: 625x745x2040 mm rango ± 8 cm
- Tensión de trabajo 220V.
- Consumo 613 W/H
- Puerta de cristal con iluminación interior
- Refrigeración aire forzado
- Temperatura 0° C a 10° C
- Incluye patines regulables.
- Material de acero inoxidable.
- Garantía mínima 1 año.

3.13. Calentador de platos single o similar. (2 unidades)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Construido en material acero inoxidable
- Diámetro máximo 30cm
- Capacidad 70-75 platos.
- Dimensiones 450 x 550 x 900 mm
- Potencia 0,4 kW
- Temperatura 30-85° C
- Alimentación 220V.
- 4 ruedas de alta resistencia.
- Garantía mínima 1 año.



Imagen referencial

3.14. Máquina de hielo 20kg. (1 unidad)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Dimensiones 480 x 500 x 760 mm (medidas aproximadas, el máximo de longitud no debe ser más de 500 mm)
- Voltaje 220 V.
- Potencia 0.22kW
- Fabricado en acero AISI 304-L
- Garantía mínima 1 año.

3.15. Picadora de carne Hudson 85 kg/hr o similar. (1 Unidad)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Dimensiones 360 x 380 x 460 mm
- Capacidad de 85kg.
- Modelo TC12-DENVER o similar
- Voltaje 220 V.
- Potencia 0.55 W
- Boca picadora en acero inoxidable AISI 304
- Plancha y cuchilla de acero inoxidable.
- Cabezal de acero inoxidable.
- Funcionamiento eléctrico.
- Engranajes helicoidales templados y rectificadas.
- Garantía mínima 1 año.



Imagen referencial

3.16. Batidora Artisan Silver 4,8 litros KitchenAid o similar. (2 unidades)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Capacidad 4,8 Litros.
- Incluye Bowl de 4,8 litros
- Alto:41cm
- Ancho:28cm
- Fondo:40cm
- Modelo: Artisan o similar.
- Sistema de mezclado planetario 59 puntos de contacto
- 10 velocidades desde mezclado suave ha batido intenso
- Material en zinc troquelado
- Incluye adaptador schuko.
- Este artefacto debe incluir los siguientes accesorios: batidor plano, batidor de alambre, gancho para amasar, escudo vertedor y bowl
- Garantía mínima 1 año.

3.17. Calefactor infrarrojo 120 X20.5 cm modelo XD-HHB12 o similar. (2 unidades)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Potencia: 1500 W
- Materialidad: acero inoxidable
- Rango temperatura: 30°- 85°
- Frecuencia: 50 hz

- Ancho: 60 cm
- Alto: 7 cm
- Largo: 900 cm
- Profundidad: 20.5 cm
- Peso: 5.5 Kg
- Marca: VOLTER o similar
- Garantía mínima 1 año.

3.18. Hervidor Autollenado 30 Litros WH-30 220V Inox Bc-Big Cook o similar. (2 unidades)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Capacidad 30 Litros.
- Construido en acero inoxidable AISI 304
- Consumo 220 W.
- Eficiencia y ahorro energético, control microordenador automático
- Aislamiento ecológico integral de poliuretano hasta 98 % de eficiencia térmica.
- Detección de nivel de agua de seguridad
- Diseño del panel táctil, preajuste de temperatura de acuerdo con diferentes demandas.
- Con visor de temperatura con protector de corte de energía si falta agua
- Alto: 74cm
- Ancho: 19cm
- Fondo: 50cm
- Garantía mínima 1 año.

3.19. Licadoras Industrial Skymssen Lar – 8 Mb 8 Litros o similar. (5 unidades)

Las descripciones del equipo solicitado son las siguientes:

- Construida en acero inoxidable AISI 304
- Potencia 368 w
- Sistema de cuchillas con doble sello
- Resistente al calor
- Vaso monobloque sin soldadura
- Tapa de goma atóxica con sobretapa.
- Modelo: LAR-08MB o similar.
- Dimensiones (mm): 320x330x750
- Capacidad (lts): 8
- Peso Neto (Kg): 9.9
- Potencia (Kw): 0.37 (0.5 HP)
- Garantía mínima 1 año.

3.20. Espumador de leche Aeroccino 4 nespresso o similar. (2 unidades)

- Peso: 450 g
- Dimensiones (Altura x Diámetro): 17 cm x 9 cm

- Capacidad máxima para preparar leche caliente: 240 ml
- Capacidad máxima para preparar espuma de leche: 120 ml
- Garantía: 1 mínima año

3. Despachos, plazo de entrega, horarios y dirección:

La entrega de los equipos debe ser en máximo 60 días corridos, a partir de la adjudicación y envío del Pedido de Compra. **La empresa deberá parcializar la entrega para los equipos que se encuentren en stock.**

El Banco designará un Encargado Técnico para velar por la correcta entrega y calidad del producto. Asimismo, la empresa oferente deberá designar un Encargado válido y competente, quien será considerado como contraparte técnica ante el Banco.

La empresa que se adjudique el suministro de los productos deberá tomar contacto con el encargado técnico del Banco, para coordinar la entrega de los equipos. Si al momento de la entrega alguno de los productos presentara ralladuras y/o detalles de acabados, el encargado técnico del Banco podrá solicitar el cambio del equipo que presenta problemas.

Se considera la entrega de los equipos en la sede del Banco Central de Chile, ubicado en Morandé N°153, los martes a jueves, en un horario comprendido entre las 14:00 y las 17:00 horas.

NOTA: El precio deberá considerar el suministro, traslado y prueba de funcionamiento.

4. Descripción de la garantía de 1 año a solicitar:

Los equipos deben contar con un periodo mínimo de un año de garantía.

5. Documentos a entregar en la oferta:

- La oferta deberá contener fichas técnicas de cada producto a ofertar.
- La oferta deberá adjuntar un documento PDF con el plan de entrega de los equipos ofertados.
- La oferta deberá adjuntar una carta en PDF donde se indique el plazo de garantía de los equipos ofertados.

CONSIDERACIONES Y REQUISITOS:

- La Empresa deberá cumplir, para cada una de las fases de esta entrega, el cumplimiento de la Normativa Interna de Seguridad establecida por el Banco.
- **Forma de pago:** los servicios se pagarán en un estado de pago único, cursado una vez realizada la entrega del 100% de los productos adjudicados, en conjunto con la

entrega del informe final donde se indiquen recomendaciones de uso, manual de uso, manual de mantenimiento y garantía de los equipos.